



Resolución de Consejo Directivo 484 / 2026 - EXA -UNSa

Expte N° 155/2026-EXA-UNSa: Designación - Sr. Juan Pablo Rafel - AAD2C - asig. Química Orgánica II con extensión de funciones a Química Orgánica I

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/08/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 382/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Química Orgánica II con extensión de funciones a Química Orgánica I, de los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen.

Que la Comisión de Docencia e Investigación considera el Acta de Dictamen y emite despacho.

Que la presente designación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Alumnos, aprobado por resolución CS N° 301/1991 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su 11° Sesión Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Juan Pablo RAFEL, D.N.I. N° 45.054.505, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Orgánica II con extensión de funciones a Química Orgánica I, de los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2026, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Química de esta Facultad. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025- Artículo 17°, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumpla con la





Resolución de Consejo Directivo 484 / 2026 - EXA -UNSa

Expte N° 155/2026-EXA-UNSa: Designación - Sr. Juan Pablo Rafel - AAD2C - asig. Química Orgánica II con extensión de funciones a Química Orgánica I

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/08/2026

documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar al alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el alumno deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente al Sr. Juan Pablo Rafel, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese al Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a las Autoridades y Secretarías de la Facultad. Cumplido, resérvese.

SMC/PFA/cag




Dra. Silvia Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa